SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

nes de la Cueba de S. Juan y hacienda de la Capella-
nía de D. Fran.co Melendez, y que este Ayunt.o
lo consideró en el mes de Agosto de mil ochocien-
tos treinta y siete, mas no teniendo señalado
tampoco otra propiedad suplica se le gradue el
que corresponda, como tambien el que deba
pagar por una casa de veinte vigas que obró
para resguardo del nacimiento y cañería;
por ultimo igualmente solicita á censo ade-
mas de los ensanches que esta propiedad necesi-
ta, la tierra laborable que existe á sus
alrededores, cuya cavida puede calcularse
á unas cuatro fanegas; y que en el interin
así no se verifica prohibe este Ayunt.o
los trabajos que están haciendo varios in-
dividuos á los lados de la fuente y cañería
p.a extraer la guerra con notable perjuicio
de esta propiedad. Y entendido por esta
Corporacion acuerda: Pase á la Comision de
Propios para que informe.

Guardo montes
Modo de satisfa-
cer sus dotaciones

Se vió en el boletin oficial de esta Prov.a num.o
veinte y nueve veinte y cinco del actual